

etcetera

una ventana al mundo de los medios

núm. 8

junio 2001

ROSA MARIA APONTE

Por qué la televisión es tan fascinante

RATINGS

MITOS, ENGAÑOS Y VERDADES

**MARTHA
SAHAGUN**

"NO PIERDO LA BRUJULA"

JAVIER SOLORIZANO

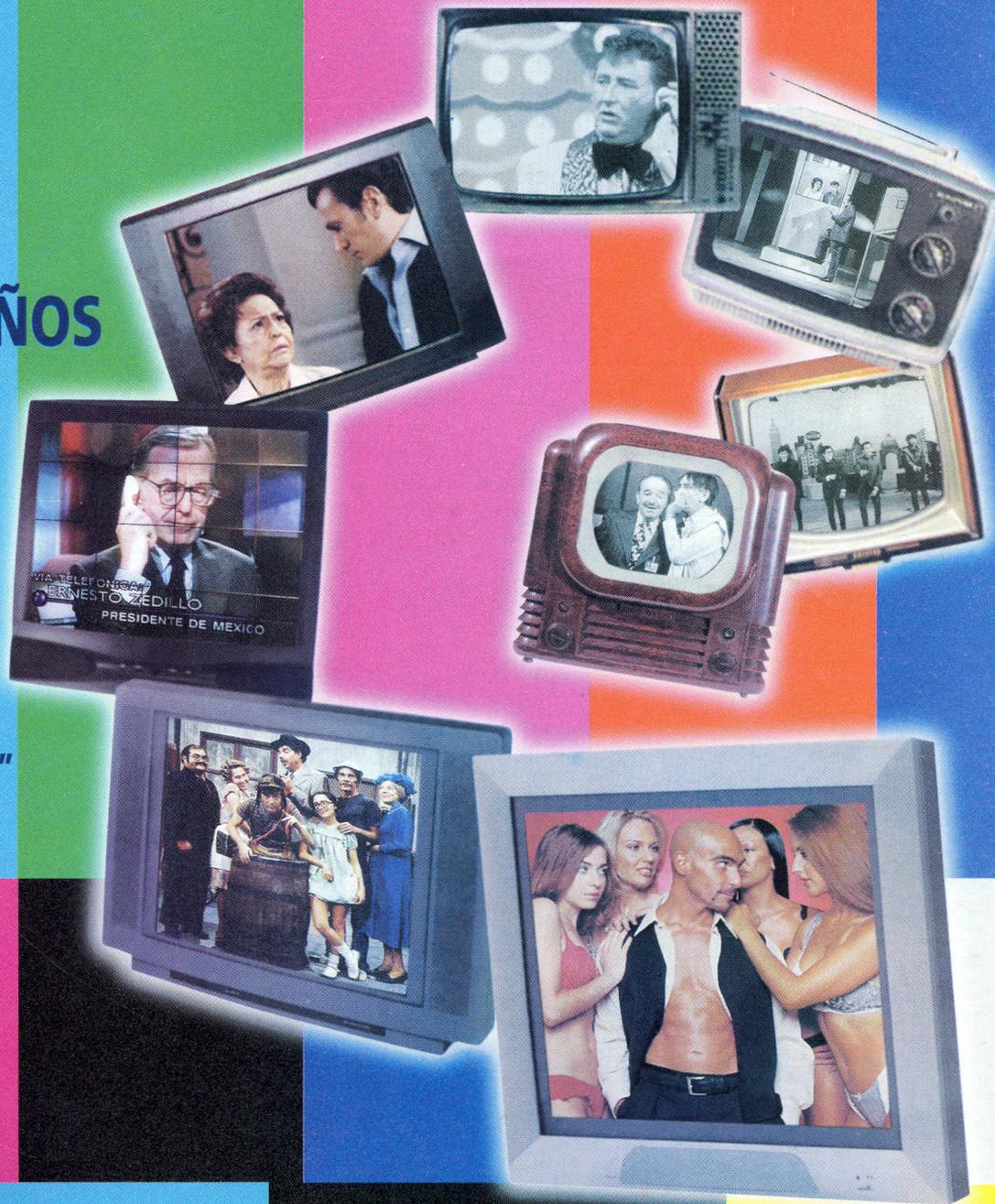
**FOX Y SALINAS,
COMUNICADORES**

FRANCISCO BAEZ

**TELEVISA NAVEGA
SIN RUMBO**

**ACCESO A LA INFORMACION,
POSIBLE CORTINA DE HUMO**

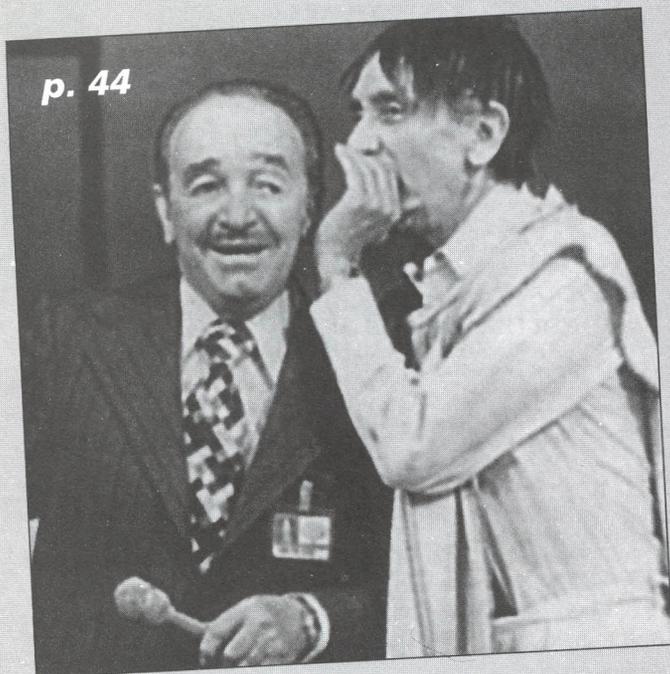
proceso QUIERE SER DIARIO



\$ 30.00



La televisión: una relación doméstica



Con pasión y lucidez, Rosa María Aponte recuerda el desarrollo de la televisión mexicana para identificar el tránsito de los esquemas paleotelevisivos a los más nuevos formatos **44**

SECCIONES

agenda

Temas de actualidad

argumentos

Acceso a la información: posible cortina de humo para no legislar sobre medios

Raúl Trejo Delarbre

en el balcón

Raúl Peimbert: "Me vendo dignamente"

la granja

No hay entendimientos

Raúl Trejo Delarbre

6

13

14

16



Foto: Enrique Metinides



Foto: Claudia Hernández Ramírez

primera plana

Fantasmas de crisis

Julio Chávez Sánchez

18

días de radio

Ricardo Rocha en el Imer

Fernando Mejía Barquera

20

zapping

Televisa navega sin rumbo

Francisco Báez Rodríguez

22

ciberia

Legislar y censurar

Antulio Sánchez

24

LA ENTREVISTA

Martha Sahagún: "No pierdo la brújula"

Marco Levario Turcott

26



Foto: Cecilia Candelaria Silva

ENSAYO

Javier Esteinou Madrid

Coordenadas de la nueva ley

30

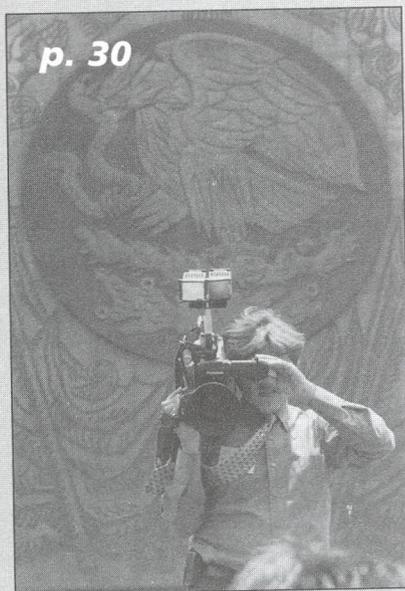


Foto: Mario Palacios Luna

ANTENA

Noticieros con firma

Irving Berlín Villafaña

55

INFORME

Para comprender los ratings

Héctor González Jordán
y José Antonio Gurrea C.

58

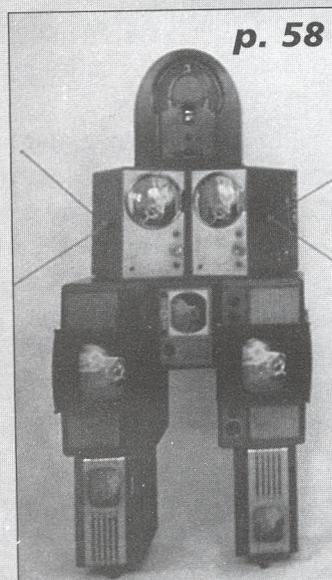


Foto: Cornell Capa

COLUMNISTAS

José Carreño Carlón

Campaña permanente

38

Fátima Fernández Christlieb

Nada, nada

39

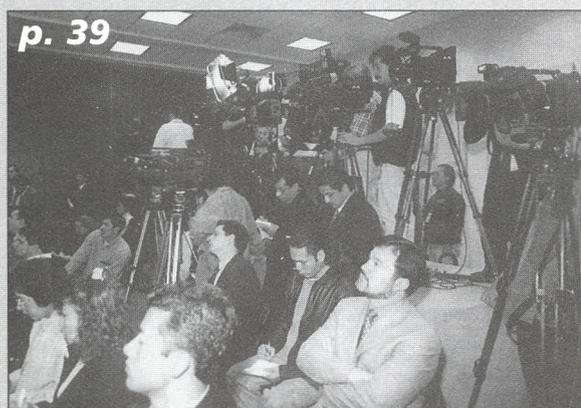


Foto: Bernardo Moncada

Jose Marques de Melo

Periodistas y académicos

40

Javier Solórzano Zinser

Fox y Salinas, comunicadores

42

ESCAPARATE

Cultura cyborg y literatura en línea

70

Los textos aparecidos en las páginas
4 y 1 son inserciones pagadas.

Coordenadas de la nueva ley



La mesa que revisa la legislación de medios

Dos décadas y media de discusiones y desavenencias acerca de la legislación para medios electrónicos y un inédito contexto que parece ahora sí permitirá actualizar esas normas convergen en la Mesa de Diálogo instalada en la Secretaría

de Gobernación. Catorce ciudadanos tienen la tarea de llegar a conclusiones por encima de la diversidad de sus enfoques. Uno de ellos es Javier Esteinou, que en este ensayo aporta el marco de referencia para entender esas deliberaciones.

“Democracia social es sinónimo de apertura y pluralidad de los canales de información. No puede existir democracia si no existen sistemas de comunicación democráticos”

I. Los antecedentes

La transformación del sistema político mexicano que se dio, después de 70 años, con las elecciones del 2 de julio de 2000 y el inicio de la transición democrática derivado de ese proceso, requiere, para su consolidación, no sólo la modificación de las arcaicas estructuras económicas, políticas, culturales, financieras, redistributivas, electorales, burocráticas, participativas del Estado y la sociedad que operaron durante tiempo; además, exige la modificación del actual sistema de comunicación nacional cerrado, vertical y autoritario que ha dominado en las últimas décadas.

Esto es, el proceso de construcción de la democracia en México no se puede alcanzar sin la profunda democratización de los medios de información colectivos: democracia social es sinónimo de apertura y pluralidad de los canales de información; por consiguiente, no puede existir democracia si no existen sistemas de comunicación democráticos.

Por esto, para reformar al Estado en materia de comunicación, ciudadanizar los medios de información en México y dar algunas salidas de

participación a los grandes grupos sociales a través de éstos es indispensable modificar el viejo pacto social de comunicación unilateral, hermético, obsoleto y discrecional que ha existido entre el Estado mexicano y los concesionarios de los medios de comunicación y que sirvió de base para consolidar durante tres cuartas partes del siglo XX al decadente régimen político anterior.

Ahora es necesario construir, mediante la reforma del Estado, una nueva relación trilateral (Estado, concesionarios y sociedad) de naturaleza abierta, democrática, plural, equilibrada e incluyente que permita que los ciudadanos participen colectivamente, mediante éstos, para contribuir a enriquecer el espectro político-cultural de nuestra nación y crear una cultura civilizatoria superior que nos permita sobrevivir pacífica y humanamente en nuestro país.

Por este motivo, “la reforma del Estado en materia de comunicación, no es una simple reforma jurídica más para modernizar al Estado mexicano, sino que por su naturaleza vertebral que cruza todos los ámbitos de la vida comunitaria y cotidiana, es la reforma más importante de la sociedad mexicana de principios del siglo XXI, pues será a partir de esta renovación como se modificarán o no los procesos para construir la conciencia colectiva nacional de inicio de milenio. De ello dependerá si se crean las bases

▼ **Javier Esteinou Madrid** es investigador titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Ha colaborado en ediciones anteriores de **etcétera** y es miembro de la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos.

político-sociales para generar una mentalidad para el avance de la República o para su retroceso psíquico, social y civilizatorio en el nuevo milenio".¹

Debemos considerar que para ejercer el derecho a "ser ciudadano se requiere la existencia de un sistema democrático que permita la libre difusión informativa y de opiniones cuya sustancia brinde elementos para decidir sus destinos personales y sociales. La condición de ciudadanía sólo puede ejercerse si se garantiza, promueve y respeta el derecho a la información, ya que en la naturaleza de éste subyace el prerrequisito de toda democracia: la transparencia del ejercicio público, el debate e intercambio de ideas e informaciones, la rendición de cuentas, la asunción de reglas claras en todos los terrenos de la vida social y política..."² En pocas palabras, sólo con la aplicación del derecho a la información se puede ser ciudadano; sin la aplicación de éste, sólo se es súbdito del poder o consumidor del mercado.

Por consiguiente, para gobernar equilibradamente el Estado mexicano moderno tiene que crear, por una parte, las condiciones para que la sociedad esté permanente y ampliamente informada sobre sus problemas fundamentales y no sobre las simples *frivolidades modernizantes* que crea el ciclo de la moda occidental, los oportunismos políticos coyunturales o las necesidades de incrementos del *rating*. Por otra, debe asegurar la existencia de condiciones para que los grandes grupos sociales puedan

acceder como emisores de mensajes a los medios de información colectivos para que participen en la gestión de los procesos públicos.

Dentro de este contexto, 50 años después de haberse inaugurado la televisión en México y 40 años después de la expedición de la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRyT), el Estado mexicano y los concesionarios de radio y televisión aceptaron revisar dicha ley, debido a que consideraron que ya es anacrónica y obsoleta.

Así, por una parte, el gobierno reconoció que la LFRyT es una legislación "anacrónica, que tiene elementos de obsolescencia importantes y claros y requiere de una revisión cuidadosa y prudente"³ y que "es necesario actualizar la legislación en esta materia, pues ya ha sido rebasada por la realidad política y tecnológica, quedando superada en un gran número de sus supuestos conceptuales, mecanismos de vigilancia y aplicación de sus contenidos"⁴. Por otra, los propietarios de los medios

apreciaron que elaborar un nuevo marco jurídico para radio y televisión es "una necesidad impostergable, ya que el actual se encuentra rebasado por los cambios que ha experimentado el país, por la revolución tecnológica que se ha presenciado en los últimos años y por la necesidad de sintonizar las disposiciones legales con las exigencias de la nueva realidad nacional e internacional".⁵

Paradójicamente, durante las "dos últimas décadas y media los dueños de la radio y televisión fueron el mayor obstáculo para renovar las leyes en materia de comunicación. Cada vez que avanzaba una iniciativa, los principales consorcios mediáticos la descalificaban y desfiguraban hasta desgastar al proyecto y a sus impulsores: por señalar eso mismo hace algunos años, los promotores de la reforma legal para los medios eran satanizados y censurados en la radio y televisión".⁶

Sin embargo, al iniciarse el nuevo gobierno de *transición* del presidente Vicente Fox, ahora sí aceptaron



Foto: Mario Palacios Luna

No a las estructuras desiguales de comunicación

1 Javier Esteinou Madrid, "Diagnóstico y propuestas para la democratización de los medios de comunicación en México", conferencia dictada en el seminario: "La propiedad de los medios y el acceso ciudadano en América Latina", Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC), Observatorio Ciudadano de los Medios de Comunicación, Academia Mexicana de Derechos Humanos, Alianza Cívica, Asociación Mexicana por el Derecho a la Información, Comunicadores por la Democracia, Consejo de Educación de Adultos para América Latina, México, DF, Hotel Casablanca, 8 al 10 de noviembre de 2000.

2 Omar Raúl Martínez, "Comunicación, democracia y derecho a la información: Un desafío de gobierno, medios y sociedad", en *Revista Mexicana de Comunicación*, núm. 68, año 13, Fundación Manuel Buendía, México, marzo-abril, 2001, p. 4.

3 "Ponen a revisión ley anacrónica", en *Reforma*, México, 26 de marzo, 2001.

4 Javier Corral Jurado, "Se abrió la ostra", en *La Crónica de Hoy*, México, 9 de marzo, 2001.

5 "Pide la CIRT reabrir el debate sobre medios de comunicación", en *La Jornada*, 27 de septiembre, 2000; "Urgen a reformar la ley de radio y televisión", en *La Crónica de Hoy*, México, 7 de marzo, 2001.

6 Raúl Trejo Delarbre, "Radiodifusores: Ahora sí", en *La Crónica de Hoy*, México, 7 de marzo, 2001.

Cuadro 1. Representantes de cada sector en la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos

Por el gobierno: Martha Sahagún, coordinadora general de Comunicación Social y vocera oficial de la Presidencia de la República; Francisco Ortiz Ortiz, coordinador general de Imagen y Opinión Pública de la Presidencia de la República; Jorge Alvarez Hoth, subsecretario de Comunicaciones y Transportes; Alfonso Amilpas Godínez, encargado de Despacho de la Dirección de Radio y Televisión de la SCT; José Luis Durán Reveles, subsecretario de Comunicación Social de Gobernación (secretario técnico de la mesa); Carlos Fernández Collado, director general de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría de Gobernación; Horacio Aguilar-Alvarez de Alba, asesor jurídico de la Subsecretaría de Comunicación Social de la Segob; Manuel Gómez Morín Martínez del Río, director general de Comunicación Social Gubernamental de la Segob; Víctor Augusto Armenta Landa, coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Comunicación Social de la Segob, y Guillermo Velasco, representante de la coordinadora de Comunicación Social.

Por los legisladores: Javier Corral Jurado, presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República, y Beatriz Solís (suplente). Lionel Funes, presidente de la Comisión de Radio, Televi-

sión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y Heidi Storsberg Montes, secretaria de la Comisión de RTC de la Cámara de Diputados.

Por los partidos políticos: Adriana Delgado (PRI); Diego Fernández de Cevallos (PAN); Enrique Herrera y Carlos Navarrete (PRD); Alejandro García Sainz (PVEM), José Narro Céspedes (PT) y Gilda Sánchez Medina (PVEM).

Por la Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT): Joaquín Vargas Guajardo, presidente de la Industria de Radio y Televisión; Eduardo Sánchez Hernández (suplente), coordinador de Asesores de la Presidencia de la CIRT, y Javier Tejado Dondé, pro secretario del Consejo Directivo de la CIRT (suplente).

Por los medios públicos de comunicación: Miguel Angel Sánchez de Armas, presidente de la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales A.C., y Héctor Parker (suplente).

Por la academia: Francisco Javier Martínez Garza, presidente del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación (Coneicc) y Javier Esteinou Madrid (suplente).

Por la sociedad civil organizada: Mario Díaz Mercado y Alma Rosa Alva de la Selva (suplente).

abrir este espacio para alcanzar seguridad jurídica, promover un nuevo régimen de concesiones y permisos, garantizar la libertad de expresión,

luto respeto a las libertades –y particularmente a la libertad de expresión– una relación sana, transparente y responsable entre el gobierno, los me-

nados”.⁸ Según el gobierno, los acuerdos alcanzados en este espacio se sustentarán en cinco grandes criterios: garantizar la libertad de expresión; transparentar el otorgamiento de concesiones; contribuir al afianzamiento de la unidad nacional; el enriquecimiento de nuestra cultura y educación; el respeto a los principios humanistas, la dignidad de la persona y la unidad de las familias; el fortalecimiento de las convicciones democráticas y el desarrollo armónico de la ciudadanía.⁹

Después de varios análisis y discusiones entre los participantes, los temas que se acordaron abordar como agenda de trabajo definitiva son los siete siguientes: 1. Principios fundamentales; 2. Jurisdicción y competencia; 3. Participación social y derecho ciudadano; 4. Concesiones y permisos;

“Es indispensable modificar el viejo pacto social de comunicación unilateral, hermético, obsoleto y discrecional que ha existido entre el Estado mexicano y los concesionarios de los medios”

evitar leyes precautorias e impuestos confiscatorios o arbitrarios para sus empresas y para que las estaciones se puedan desarrollar sin más límite que el que imponga la tecnología.⁷

dios y la sociedad para que a través de esta vinculación democrática se pueda garantizar la certidumbre y la seguridad jurídica a gobernantes y gober-

II. El marco de la negociación

Como parte del proceso de reforma integral del Estado mexicano, la Secretaría de Gobernación inauguró el 5 de marzo de 2001 la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, cuyo objetivo, según el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, será “lograr en el ámbito de un abso-

7 “Pide la CIRT reabrir el debate sobre medios de comunicación”, en *La Jornada*, 27 de septiembre, 2000.

8 Mensaje pronunciado por el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, durante la instalación de la Mesa de Diálogo sobre la Legislación de Medios Electrónicos, Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, 5 de marzo del 2001, p. 1, www.rtc.gob.mx/banner/provisional.html; “Instala Creel mesa para la reforma a la Ley de Radio y Televisión”, en *La Jornada*, 6 de marzo, 2001, p. 16; “Mesa de diálogo”, en *etcétera*, núm. 6, México, abril de 2001, p. 67.

9 *Ibid.*

5. Programación; 6. Medios del Estado, y 7. Competencia económica.¹⁰

La Mesa de Diálogo tiene un carácter consultivo y no deliberativo: su objetivo es elaborar un anteproyecto de ley de reforma integral de los medios electrónicos lo más equilibrado

posible entre los diversos sectores que participan.¹¹ En la preparación de esta propuesta “se buscará el consenso de todas las fracciones parlamentarias y el punto de vista de los sectores involucrados, así como de los concesionarios de los medios de comuni-

cación”.¹² Posteriormente, la propuesta será enviada al Congreso de la Unión para su discusión y posible aprobación. En consecuencia, será el Poder Legislativo la única instancia con autoridad definitiva para votarlo o no como ley.¹³

Para recibir propuestas de la sociedad se definieron tres modalidades de envío de iniciativas: la primera, a través de la presencia de invitados especiales; la segunda, mediante la formación de un Comité Técnico encabezado por el director general de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), Carlos Fernández Collado; y la tercera, vía una página especializada de Internet en la materia.¹⁴

10 Minuta de la Segunda Sesión de Trabajo de la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Secretaría Técnica, Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, 25 de abril de 2001, p. 2.

Inicialmente los temas y el orden que fueron acordados para la Mesa de Diálogo fueron los siguientes: 1. Principios fundamentales, 2. Jurisdicción y competencia, 3. Concesiones y permisos, 4. Operación, 5. Programación, 6. Inspección y vigilancia, 7. Sanciones, 8. Respeto a la libertad de expresión, 9. Tiempos oficiales, 10. Responsabilidad del Estado, 11. Responsabilidad social de los medios, 12. Nuevas tecnologías y convergencia tecnológica, 13. Medios del Estado, 14. Participación social y derecho ciudadano y 15. Producción y distribución. Minuta de la Primera Sesión de Trabajo de la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Secretaría Técnica, Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, 28 de marzo de 2001, p. 2, www.rtc.gob.mx/banner/minuta_1.html; “Mesa de diálogo”, *op cit*, e “Instala Creel mesa para la reforma a la Ley de Radio y Televisión”, *op cit*.

11 Minuta de la Segunda Sesión de Trabajo de la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Secretaría Técnica, Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, 25 de abril de 2001, pp. 2 y 3, www.rtc.gob.mx/banner/minuta_1.html

12 “Buscan aprobar la ley de radio y TV por consenso”, en *El Universal*, 12 de febrero, 2001.

13 Minuta de la Primera Sesión de Trabajo de la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Secretaría Técnica, Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, 28 de marzo de 2001, p. 1, www.rtc.gob.mx/banner/minuta_1.html; “Definen la agenda a revisar para la reforma de los medios”, en *Reforma*, 29 de abril, 2001.

14 “Definen la agenda a revisar para la reforma de los medios”, *op cit*.

III. Reflexiones sobre el proceso

El contexto de la negociación del nuevo anteproyecto de marco normativo de los medios electrónicos para los próximos años se gestó bajo las siguientes características:

1. A diferencia de la negociación que se realizó en 1960 para elaborar la Ley Federal de Radio y Televisión y su reglamento respectivo en 1973, donde la participación sólo fue bilateral, entre gobierno y concesionarios; ahora el rígido esquema del pasado se ha roto y se ha abierto un nuevo proceso de discusión y acuerdo trilateral donde participa el Estado, la sociedad y los concesionarios.

2. Aunque se ha dado un avance histórico muy importante con el nuevo esquema político de negociación, éste todavía no es equilibrado, pues está excesivamente sobrerrepresentado por el Estado y los partidos, y la sociedad civil organizada –que es la mayoría de la población nacional– sólo cuenta con un espacio de representación para exponer sus intereses y necesidades.

En términos de ecuación democrática se puede decir que en la Mesa de Diálogo para la Reforma Integral de la Legislación de los Medios Electrónicos, la sociedad civil sólo cuenta con 7.1% del total de posibilidades de opinión para proponer sugerencias en el nuevo marco legal. Esto



“La sociedad silenciada ahora debe hablar y participar”

significa que después de más de 70 años de existencia de la radio en México y de 50 de la televisión, la apertura para que participen los grupos ciudadanos en la transformación de las estructuras de comunicación en México es de sólo 7.1%. Esto contribuye a propiciar que al iniciar el siglo XXI México todavía esté en una sociedad de la información y no de la comunicación (ver cuadro 2).

3. Aunque existe este espacio de análisis y discusión muy valioso entre todos los sectores anteriores, la verdadera decisión sobre el tipo de marco jurídico que regirá los medios electrónicos se tomará en el Poder Legislativo, cuando se envíe y vote la propuesta de nueva LFRyT, o su equivalente. De aquí la importancia central que la sociedad mexicana fortalezca al Poder Legislativo por todas las vías, para que se pueda construir un nuevo marco legal que defienda el equilibrio, la justicia, la pluralidad y la democracia en materia de comunicación colectiva.

Frente a esta situación es muy importante que la sociedad civil cuente con ejes conceptuales claros que le permitan avanzar con mayor certeza

“El antiguo modelo de desarrollo ya no permite la maduración del país, pues es un proyecto excluyente y no incluyente de las mayorías sociales”

en la negociación de una LFRyT equilibrada. Algunas de las directrices que es necesario contemplar como principios fundamentales son:

1. La sociedad mexicana del siglo XXI requiere construir nuevas bases civilizatorias que nos permitan vivir con justicia, democracia y dignidad. El antiguo modelo de desarrollo ya no permite la maduración del país, pues es un proyecto excluyente y no incluyente de las mayorías sociales.

Uno de los cimientos fundamentales para la producción de la nueva civilización es la edificación de un Nuevo Orden Comunicativo Nacional.

2. Para construir el Nuevo Orden Comunicativo es necesario que el Estado rescate su función rectora en el campo de la comunicación que ha abandonado o renunciado a ejercerla desde hace algunas décadas, para delegarla a las fuerzas del mercado o a los grandes intereses políticos. Ahora se requiere construir un nuevo proyecto de comunicación nacional basado en la participación de las comunidades que equilibre la dinámica salvaje que han alcanzado las fuerzas del mercado en este terreno.

Cuadro 2. Distribución de la representatividad política en la Mesa de Diálogo para la Reforma Integral de la Legislación sobre Medios Electrónicos en México (abril-julio 2001).

Instituciones y sectores político-sociales-empresariales que participan	Número de miembros	Representatividad político-social
Gobierno: Presidencia de la República, Secretaría de Gobernación y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Titulares y suplentes	3	21.4 %
Partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT). Titulares y suplentes	5	35.7 %
Legisladores: Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República. Titulares y suplentes	2	14.2 %
Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) Titular y suplente	1	7.1 %
Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales A.C. Titular y suplente	1	7.1 %
Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación (Coneicc) Titular y suplente.	1	7.1 %
Grupos Ciudadanos Organizados (sociedad civil) Titular y suplente	1	7.1 %
Total	14	100.0 %

Nota: Cuadro elaborado a partir del número de participantes en la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos.

3. Retomar la reflexión y discusión sobre la reforma de los medios electrónicos a través de la transformación de la actual Ley Federal de Radio y Televisión, promulgada en 1960, no es hablar sólo de convergencia tecnológica, concesiones y permisos, programación, tiempos oficiales, nuevas tecnologías, seguridad jurídica, etcétera, sino que, en última instancia, debido a su gran penetración, su enorme versatilidad informativa, su gran cobertura, su rapidez de difusión, su revolución tecnológica y su creciente peso educativo, es abordar las principales infraestructuras de construcción de la cultura, la educación y el espíritu cotidiano de nuestra nación. No debemos olvidar que por medio de dichas tecnologías de difusión actualmente se crean, refuerzan o modifican datos, imágenes, valores, sentimientos, visiones, actitudes, comportamientos, etcétera, en una idea, concepciones del mundo y de la vida en nuestra República. En consecuencia, a través de éstos se construye principalmente la conciencia cotidiana de los ciudadanos y la manera de ver la vida.

Por consiguiente, jurídicamente la nueva normatividad que se proponga no debe considerar a los medios como simples tecnologías modernas asiladas del resto del desarrollo social ni de los ejes ético-morales fundamentales de nuestras vidas, sino como el centro cultural de nuestra

este nuevo marco legal— es imperativo elevar a rango constitucional que los medios de comunicación deben ser considerados como un bien público y limitado cuyo uso debe ser supervisado por el Estado; y la información debe ser contemplada como un bien y un derecho público al cual han de acceder y ejercer todos los mexicanos y no sólo como una mercancía regulada por las leyes del mercado. Sin acceso a la información, no existe desarrollo; y sin acceso a la práctica de la comunicación por los grandes grupos sociales no hay democracia.

5. Para aportar nuevas bases para la transformación del Estado y para el equilibrio de la sociedad mexicana se debe realizar una profunda reforma integral del marco normativo de los medios de comunicación electrónicos y no sólo una revisión que parta del contexto jurídico

como ejes de concepción, funcionamiento, responsabilidad y evaluación de los procesos de radiodifusión, el espíritu de los artículos 3, 6, 7, 25, 27, 28, 42, 48 y 133 constitucionales que permiten incorporarlos dentro del proyecto integral de nación y no como simples empresas de entretenimiento, difusión, información o negocio. Hoy la historia reprimida de la expresión nacional debe aflorar a través de una nueva ley de comunicación social.

6. La esencia del contenido de este nuevo marco normativo sobre radio y televisión debe reflejar el establecimiento de otro pacto social fundacional de comunicación más justo y equilibrado entre Estado, concesionarios y sociedad, que al mismo tiempo que ofrezca certidumbre jurídica a los propietarios, normatividades justas y posibilidades de crecimiento de sus empresas, también mantenga como ejes político-axiológicos el reconocimiento de los derechos o garantías sociales mínimos que le corresponden al público o a los receptores en

“La apertura para que participen los grupos ciudadanos en la transformación de las estructuras de comunicación en México es de sólo 7.1%. Esto contribuye a propiciar que México todavía esté en una sociedad de la información y no de la comunicación”

construcción mental como país: hoy los medios se han convertido en el vértice de la producción del alma nacional y, en consecuencia, constitucionalmente deben ser abordados como tales.

4. Debido a que el espacio sobre el territorio del país es de la nación —en

de la actual LFRyT, pues se estaría tomando como modelo una ley y un reglamento viciados que se elaboraron, respectivamente, en 1960 y 1973, sin la participación de los grupos ciudadanos. Por consiguiente, se debe crear un nuevo cuerpo jurídico en radio y televisión que conserve

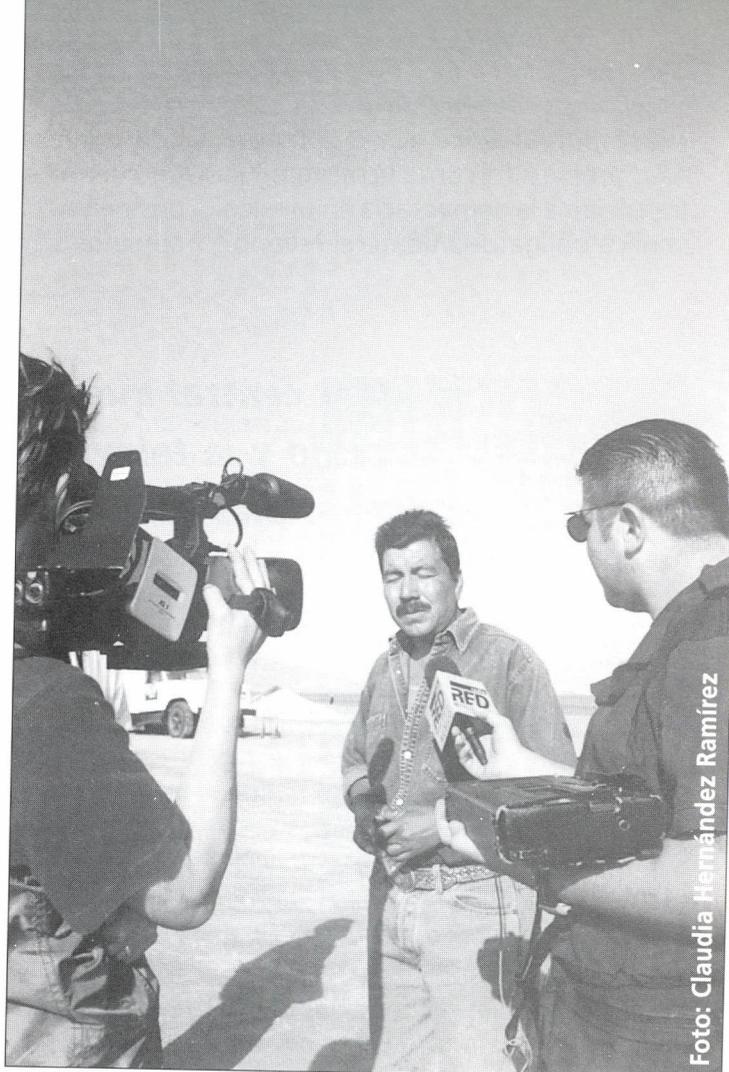


Foto: Claudia Hernández Ramírez

“Se debe crear un nuevo cuerpo jurídico en radio y tv”

los procesos de comunicación colectiva, olvidados o desconocidos desde el origen de la radio y televisión; y la responsabilidad que le compete a los propietarios ante la misma:¹⁵ la transición a la democracia en México implica obligatoriamente el recono-

fundamentales para consolidar o no el equilibrio social: hoy son el esqueleto de la democracia y del espacio público. Por esto, es necesario crear un cuerpo jurídico que reconozca y posibilite como derecho social básico de la ciudadanía el acceso orga-

y Televisión sean de naturaleza tripartita (gobierno, concesionarios y sociedad) y no bilaterales (gobierno y concesionarios), como desigualmente ha sucedido, excluyendo significativamente la presencia de la sociedad: no debemos regresar a los criterios porfiris-

“Por el lugar central que ocupan en la construcción del espacio público la radio y la televisión se han convertido en herramientas fundamentales para consolidar o no el equilibrio social”

cimiento de los derechos ciudadanos de comunicación.

7. Es necesario definir una propuesta normativa de comunicación social para radio y televisión que considere como derechos ciudadanos las garantías comunicativas básicas establecidas en los artículos 6 y 7 constitucionales, sobre el derecho a la información y la libertad de expresión. Dichas garantías deben ser reconocidas como bienes públicos a los cuales podrán acceder todos los mexicanos y no como una facultad discrecional del Estado que la puede ejercer o no según sean sus intereses coyunturales en los medios electrónicos.¹⁶

8. Finalmente, por el lugar central que ocupan en la construcción del espacio público en la historia moderna de México, la radio y la televisión se han convertido en herramientas

nizado a los medios electrónicos de información, garantía que ha sido olvidada por el Estado.

IV. Las propuestas de los grupos ciudadanos

El diálogo que ahora se realiza sobre la reforma de los medios de información en México no surge en el vacío histórico ni se inaugura con esta mesa de diálogo, sino que es la continuación de una larga y polémica discusión realizada por la sociedad en las tres últimas décadas. Es un paso más en el largo proceso histórico de construcción de la democracia nacional.

Es por ello que la nueva transición democrática por la que atraviesa el país, históricamente exige que los acuerdos tomados en el terreno de la comunicación colectiva para la creación de la nueva Ley Federal de Radio

tas de crear estructuras desiguales de comunicación social; de lo contrario, no existirá un Nuevo Orden Comunicativo Nacional ni un sólido fundamento de la democracia; y en el marco de la modernidad se repetirá el ancestral silencio comunicativo de las grandes comunidades humanas en los canales de difusión colectiva, con su respectivo costo político-social.

Debemos tener presente que por medio de “la discrecionalidad política que cruza a la actual legislación de medios electrónicos, los mexicanos hemos visto desarrollarse en nuestro país uno de los modelos de comunicación electrónica de más alto grado de concentración en el mundo, construir una relación de complicidad entre el gobierno y los principales detentadores de esos medios, y generar una distorsión de los objetivos de la radiodifusión, además de la larga época de control informativo sobre la realidad nacional”.¹⁷

Hay que recordar que “el presidencialismo le hizo mucho mal al país... No debemos retornar al esquema donde una sola voz sea la poderosa y donde las leyes se confeccionaban en la Secretaría de Gobernación, y de ahí salía la línea para 500 legisladores, y ¡Bolas, Don Cuco. Ahora todos a levantar la manita!... Queremos que el pasado que no le sirve a la nación, se vaya y queremos un futuro con porvenir... Este país ya cambió”.¹⁸

Por ello, así como el Estado ha planteado como nuevo eje de su política de desarrollo la ejecución de la reforma fiscal integral, ahora, para construir las bases de la nueva democracia en el país, se debe realizar la reforma

15 “Pide la CIRT reabrir el debate sobre medios de comunicación”, en *La Jornada*, 27 de septiembre, 2000; “Urgen a reformar la ley de radio y televisión”, en *La Crónica de Hoy*, México, 7 de marzo, 2001; Raúl Trejo Delarbre, *op cit.*

16 Propuestas sobre comunicación social del Partido Alianza por el Cambio, Plataforma Electoral 2001, Partido Alianza por el Cambio, México, junio de 2000.

17 Javier Corral Jurado, *op cit.* Para ampliar más esta realidad histórica, ver la participación del diputado Enrique Herrera Brugueta, representante del PRD en la primera reunión de la Mesa de Diálogo para la Reforma Integral de los Medios Electrónicos, versión estenográfica de la primera reunión de trabajo de la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos de Comunicación, Secretaría Técnica, Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, 28 de marzo, 2001, p. 1, www.rtc.gob.mx/banner/minuta_1.html, pp. 22 a 24.

18 Palabras del senador Javier Corral Jurado, presidente de la Comisión de Comunicaciones del Senado de la República, versión estenográfica de la primera reunión de trabajo de la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos de Comunicación, Secretaría Técnica, Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos, Subsecretaría de Comunicación Social, Secretaría de Gobernación, México, 28 de marzo del 2001, p. 1, www.rtc.gob.mx/banner/minuta_1.html, pp. 22 a 24.



Foto: Antonio Oropeza

“La transición a la democracia implica el reconocimiento de los derechos ciudadanos de comunicación”

integral de la comunicación. Esto significa, que “ningún tema debe ser proscrito en su discusión y debate; ningún actor del proceso de la comunicación debe quedar fuera de la posibilidad de plantear sus puntos de vista. La agenda ha de contemplar los intereses legítimos de quienes son empresa privada, pero también ha de procurar los derechos de acceso y defensa de los trabajadores y ciudadanos frente a esa industria que tiene también la cualidad de una función y responsabilidad sociales, por explotar un bien público nacional que nos pertenece a todos”.¹⁹

Por esto, consideramos que para elaborar un nuevo marco normativo avanzado sobre la radiodifusión, además de considerar los fundamentos constitucionales básicos y los acuerdos internacionales firmados por el gobierno mexicano en materia de comunicación, es sumamente importante retomar los análisis y las propuestas que, desde 1970 a la fecha, han presentado múltiples sectores de la sociedad civil mexicana para transformar el actual proyecto de comunicación nacional y que han sido

demandas desconocidas o postergadas por el Estado durante décadas: la sociedad silenciada ahora debe hablar y participar. Debemos evitar que se realice una consulta más de las innumerables que se han hecho en el pasado y han concluido con la expresión histórica de los últimos 30 años: *¡No se*

“Sin acceso a la información, no existe desarrollo; y sin acceso a la práctica de la comunicación por los grandes grupos sociales no hay democracia”

le encuentra la cuadratura al círculo! y, por lo tanto, no se puede avanzar políticamente en este terreno.

Con la inclusión de las reflexiones y propuestas de la sociedad civil se recuperará una gran experiencia acumulada de investigadores, productores, públicos, trabajadores, comunicadores, organizaciones civiles, periodistas, académicos, etcétera, en los diversos ámbitos de la comunicación social y enriquecerá sustancialmente este proceso de diálogo y acercamiento tripartita.

En síntesis, la nueva Ley Federal de Radio y Televisión definirá el marco jurídico de la forma como se construirá la conciencia y el espíritu colectivo del país en las próximas décadas. De ahí la enorme importancia de que los ciudadanos exijan a las comisiones de Cultura, de Comunicación Social y a los diversos partidos políticos de la Cámara de Diputados y Senadores del LVIII periodo legislativo que reglamenten con gran equilibrio, justicia y democracia la operación de dichos medios de comunicación; en última instancia, no se está legislando sobre simples instituciones de esparcimiento, diversión o información; sino sobre un fenómeno central de transformación y ampliación cotidiana de la estructura del Estado mexicano y de la cultura nacional ☉

¹⁹ Javier Corral Jurado, “Se abrió...”, *op cit.*